



# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2023-A/MDC

Calzada, 28 de marzo del 2023

### **VISTOS:**

El Informe N°121-2023-GIDU/MDC, de fecha 21 de marzo del 2023, presentado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, quien hace llegar Liquidación de Servicio de Elaboración de Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SAN FRANCISCO DE PAJONAL - LA FLORIDA, DISTRITO DE CALZADA- MOYOBAMBA - SAN MARTIN", Código SNIP N° 68610 CUI N°2056698, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y el artículo 43° de la acotada ley establece que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con fecha 21 de noviembre del 2007, la Oficina de Programación de Inversiones (OPI) de la Municipalidad Distrital de Calzada, Declara la VIABILIDAD la del PIP Menor: "MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SAN FRANCISCO DE PAJONAL - LA FLORIDA, DISTRITO DE CALZADA- MOYOBAMBA - SAN MARTIN", Código SNIP N° 68610;

Que, el diciembre del 2007, se contrata los servicios de la Ing. Carmen Beatriz Ríos Vásquez, para la elaboración del expediente técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SAN FRANCISCO DE PAJONAL - LA FLORIDA, DISTRITO DE CALZADA- MOYOBAMBA- SAN MARTIN", Código SNIP N° 68610, por la suma de S/ 6,200.00;

Que, con fecha 18 de diciembre de 2007, se realiza un primer pago por la suma de S/ 5,580.00 (Cinco Mil Quinientos Ochenta con 00/100 soles) a favor de la Ing. Carmen Beatriz Vásquez Ríos por el concepto de Elaboración del Expediente Técnico, según Comprobante de Pago N° 877;



# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, con fecha 29 de abril de 2008, se realiza el último pago por la suma de S/ 620.00 (Seiscientos con 00/100 soles) a favor de la Ing. Carmen Beatriz Vásquez Ríos por el concepto de Elaboración del Expediente Técnico, según Comprobante de Pago N° 248;

Que, con fecha 15 de marzo de 2023, mediante MEMORANDO N° 0257-2023-GM/MDC, la Gerencia Municipal solicita se realice Actuados Administrativos para el cierre del PIP "MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SAN FRANCISCO DE PAJONAL - LA FLORIDA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", Código SNIP N° 68610.

Que, mediante Informe N°121-2023-GIDU/MDC, de fecha 21 de marzo del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace llegar Liquidación de Servicio de elaboración de Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SAN FRANCISCO DE PAJONAL - LA FLORIDA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA- SAN MARTIN", Código SNIP N° 68610 CUI N°2056698;

Conforme a los fundamentos expuestos y con las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -APROBAR la Liquidación de los Servicios de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SAN FRANCISCO DE PAJONAL - LA FLORIDA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con CUI N°2056698, por un costo Total de Elaboración de Expediente Técnico de S/ 6,200.00 (Seis Mil Doscientos con 00/100 Soles);

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -AUTORIZAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Calzada, realizar el Cierre definitivo de la Inversión en el Banco de Proyectos de MEF (Plataforma INVIERTE PE).

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Calzada, conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución de la presente, y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA  
ALCALDIA  
Lic. Segundo A. Torres Valles  
ALCALDE